



REGION POLICIAL LA LIBERTAD

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE SELECCION DEL CONCESIONARIO PARA OTORGAMIENTO DE LA RACION ORGANICA UNICA DIARIA – ROUD DE LA REGION POLICIAL LA LIBERTAD.

Se comunica al personal PNP en condicion de discapacitado, viudas de personal PNP y personas de procedencia civil, sobre la convocatoria a concurso para concesion de la Racion Organica Unica Diaria (ROUD) destinado a la atención del personal policial que labora en la **REGION POLICIAL LA LIBERTAD**. **SE INVITA** a los interesados a participar de dicho concurso, presentando sus expedientes como postulante de acuerdo al siguiente cronograma y en estricto cumplimiento a las bases del mismo:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

- **Convocatoria:** 16FEB2026 al 28FEB2026.
- **Recepción de expedientes:** 16FEB2026 al 19FEB2026.
De 08:00 a 16:00 horas, el cual deberá ser presentado por escrito en mesa de partes de la Estado Mayor de la Región Policial La Libertad.
- **Apertura de sobres:** 20FEB2026 a horas 10:00
- **Evaluación y calificación de expedientes:** 21FEB2026 a horas 15:00
- **Publicación de los resultados y notificaciones:** 22FEB2026
- **Reclamos:** 23FEB2026 de 08:00 a 16:00 horas
- **Resultado de reclamos:** 24FEB2026 a horas 10:00
- **Degustación de platos y calificación:** 25FEB2026 a horas 12:00
- **Resultados y Otorgamiento de la buena pro:** 26FEB2026 a horas 15:00
- **Notificación:** 26FEB2026
- **Firma de contrato:** 28FEB2026
- **Inicio de actividades:** 01MAR2026

Trujillo, 10 de febrero del 2026

SECRETARIO

OA-338404
Anthony PINEDA MEDINA
CMDT PNP

PRESIDENTE

OA-230885
Johnny RODRIGUEZ BARBARAN
CORONEL PNP

VOCAL

OA-338234
José Luis SALAZAR CALLAO
CORONEL PNP

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
REGION POLICIAL LA LIBERTAD

CONVOCATORIA PARA LA SELECCION DE CONCESION DEL COMEDOR DE
LA REGION POLICIAL LA LIBERTAD

Se invita al personal policial (discapacitado) y familiares (viudas) y a las personas naturales y jurídicas, a participar en el proceso de concesion del comedor de la REGION POLICIAL LA LIBERTAD.

BASES PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN, CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES A LA CONCESIÓN PARA LA PREPARACIÓN DE RACIÓN ORGÁNICA ÚNICA DIARIA - ROUD DESTINADO AL PERSONAL PNP DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS, PERTENECIENTE A LA REGION POLICIAL LA LIBERTAD.

I. GENERALIDADES

A. ENTIDAD CONVOCANTE

REGION POLICIAL LA LIBERTAD

B. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objetivo la selección de un postor para la Concesión del personal PNP de las áreas administrativas de la REGION POLICIAL LA LIBERTAD, Ubicado en Diego de Almagro N° 327 Distrito Trujillo, Provincia de Trujillo; quien deberá ofrecer menús de buena calidad y balanceada a un precio máximo de S/. 12.00 SOLES; y de un buen servicio de atención al usuario.

C. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

El calendario de la selección se adjuntará al cronograma adjunto

D. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Nacionales.
- Ley N°27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27785 de 23JUL2002, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica.
- Ley N° 29622 Ley que modifica la Ley N° 27785 que amplía las facultades en el proceso para sancionar en materia de responsabilidad administrativa-funcional.
- Ley N° 28716 Ley de Control Interno de la Entidades del Estado.
- Decreto legislativo 1148 Ley de la Policía Nacional del Perú.
- Ley 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Publico.
- Decreto Legislativo N° 295-Codigo Civil Peruano.
- Decreto Legislativo N°1017 y sus modificaciones Ley 2987301
- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Ley 27050-(Ley de las personas con Discapacidad) y su modificatoria Ley N°2816.
- Decreto Legislativo N° 1150 que aprueba la Ley del Régimen Disciplinario.
- Código Civil
- Directiva DGPNP No.20-10-2014-DIREAP-DERBIE-PNP/EM-B.

- Directiva N° 001-2021-COMGEN/CCG-DIRADM-PNP-SEC del 20MAR2.
- Directiva N° 13-2024-COMGEN-PNP/COMOPPOL-PNP/DIRSA POL. RCG N°247-2024-CG PNP/EMG. Del 29JUN2024.

II. DE LOS POSTORES

- A. El postor no podrá estar incurso en ninguna de las prohibiciones indicadas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas
 - B. La concurrencia del postor al concurso, implica el conocimiento de las bases y el sometimiento ha ellas en todas sus partes.
 - C. El proceso de selección se ajustará a lo señalado en las presentes bases.
1. La concesion tendra una vigencia de hasta un (01) Año a partir de la firma del contrato. El mismo que podrá ser renovado si las partes así lo acuerdan, conforme a lo establecido en la Directiva DGPNP N° 20-12-2013-DIREAP/PNP/EM-B.
- D. Cronograma de presentación de expedients:

Convocatoria	16FEB2026 AL 28FEB2026.
Recepción de expedientes	16FEB2026 AL 19FEB2026 de 08:00 a 16:00 horas
Apertura de sobres	20FEB2026 a horas 10:00
Evaluación y calificación	21FEB2026 a horas 15:00
Publicación de los resultados y notificaciones	22FEB2026
Reclamos	23FEB2026 de 08:00 a 16:00 horas
Resultado de reclamos	24FEB2026 a horas 10:00
Degustación de platos y calificación	25FEB2026 a horas 12:00
Resultados y Otorgamiento de la buena pro	26FEB2026 a horas 15:00
Notificación	26FEB2026
Firma de contrato	28FEB2026
Inicio de actividades	01MAR2026

III. REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESION

- A. La propuesta se presentará directamente al presidente de la Comisión, redactado en idioma español y numerado en ejemplar duplicado y en sobres perfectamente cerrado e identificado.
- B. El sobre consignar en la parte superior izquierda, nombre del postor cantidad de los documentos contenidos (número de folio).
- C. El sobre deberá contener los siguientes documentos:
 - 1. Solicitud dirigida al presidente de la Comisión Especial del Proceso de Selección de Concesionario para el otorgamiento de la preparación de la

Ración Orgánica Única Diaria, tratándose de persona jurídica, debe acreditar con documentos idóneos la representación legal la cual debe ser vigente.

2. Certificado Médico otorgado por el Centro de Salud, que acredite buena salud física del postulantes, cocineros y mozos, que se encontrara vigente.
3. Certificado Domiciliario.
4. Copia Fotostática del DNI para persona natural o representante legal en caso sea persona jurídica.
5. Demostrar capacidad económica de 15,000.00 nuevos soles, con el Boucher respectivo a nombre del postulante de cualquier banco.
6. Certificado de Antecedentes Policiales y Penales en original y vigentes.
7. Estar inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT), contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) y autorización para emitir Facturas y/o Boletas de Venta. La Actividad económica debe estar dentro del rubro de Alimentación y consumo humano.
8. Presentar registro sanitario que corresponda para la presentación de servicio de atención de alimentos en las cafeterías y/o comedores de la PNP.
9. Encontrarse inscrito como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes, (OECE).
10. Contar con una Cuenta de Ahorro o Corriente en cualquier banco, con el respectivo Código de Cuenta Interbancaria (CCI 20 dígitos).
11. Copia de DNI del postulantes, cocinero y mozo.
12. Carnet de sanidad del postulante, Cocinero y Mozo, en original y vigente. (para otorgamiento del puntaje calificación del personal).
13. Lista de costo del menú firmado por un nutricionista (propuesta del postulante cantidad de alimentos diarios que otorga en base al monto del ROUD S/ 12.00).

IV. OTROS REQUISITOS INDISPENSABLES:

1. Copia de contratos que demuestren experiencia en atención de comedores policiales y afines.
2. Certificados de manipulación de alimentos del postulante y cocinero.
3. La experiencia del personal involucrado en manipular los alimentos (cocinero y ayudante de cocina).
4. Plan de acción, prevención y control del dengue 2026.

Los expedientes solo serán devueltos a los postores una vez que la comisión haya evaluado toda la documentación y se haya autorizado la firma del contrato dando fin al procedimiento de selección, o en su defecto se halla detectado algún acto irregular declarado nulo todo el proceso.

V. FACTORES PARA LA EVALUACION DE EXPEDIENTES

La evaluación de expedientes se realizará sobre un máximo de CIEN (100) puntos, que la Comisión Especial lo hará teniendo en cuenta los siguientes factores:

1. Experiencia en administración de cafeterías y/o comedores, PNP **Máximo 20 puntos** (10 puntos por año de experiencia).
2. Calificación del personal (Cocinero y mozos). Máximo 20 puntos.
3. Lista de costos del Menú. Máximo 30 puntos.
4. Calidad del menú. Máximo 30 puntos para asignar este puntaje los postulantes deberán cumplir con la prueba que establezca la comisión (un plato para que deguste el Personal PNP de invitados y encargados de la comisión).

VI. CONDICIONES DE ATENCION DEL CONCESIONARIO

1. Los concesionarios proporcionarán sus servicios al personal policial de lunes a domingo de 07:00 a 08:30 (Desayuno), de 13:00 a 14:30 horas (Almuerzo) y 18:30 a 19:30 (Cena para personal de CEOPOL).
2. En los casos que el personal observe Alerta Máxima o se encuentre cumpliendo labores dentro de la función policial dispuestas por la Superioridad fuera del horario normal de trabajo, la atención será fuera del horario antes indicado.
3. Brindar el desayuno, almuerzo y cena al personal policial que cubre servicio de lunes a domingo.
4. El concesionario deberá contar con insumos, carnes, pescados, frutas y otros, de primera calidad (con los valores nutricionales adecuados, los mismos que serán verificados con un personal profesional de la salud al momento de la atención al personal).
5. Tener en cuenta que el Estado paga por concepto de alimentación para el personal policial DOCE con 00/100 soles (S/.12.00) por efectivo policial diariamente, suma de dinero que deberá ser considerado para la prestación del servicio de la Ración Orgánica Única Diaria (ROUD), para el personal PNP que presta servicios en la Región Policial La Libertad.
6. La mínima de atención diaria será de lunes a domingo al personal que presta de la Región Policial La Libertad, o cuando se encuentre cumpliendo labores dentro de la función policial dispuesto por la Superioridad fuera del horario normal de trabajo, y cuando el personal policial observe Alerta Máxima la atención será para el total de los efectivos policiales.
7. El concesionario deberá hacerse cargo de la buena presentación, mantenimiento y reparación de los ambientes del referido comedor.
8. Se cancelará por ticket consumido.
9. El pago del ROUD, se realizará dentro de los 30 días del mes siguiente de haber culminado la entrega del servicio.

VII. DE LAS CONSULTAS, OBSERVACIONES Y ABSOLUCION.

Cualquier reclamo u observación de los postores que hayan adquirido las bases de la presente convocatoria, deberá formularse por escrito a la Comisión Especial responsable del proceso, de las áreas administrativas de la Región Policial La Libertad, sito en el Jr. Diego de Almagro NO 327, centro cívico Trujillo, en el horario indicado en el cronograma.

VIII. OTORGAMIENTO DE LA CONCESION

1. La Comisión Especial formulará un cuadro comparativo conteniendo las mejores propuestas seleccionadas.

2. Evaluado los requisitos y características de la propuesta de cada postor, la comisión seleccionara la más conveniente.
3. Los acuerdos de la comisión se harán constar en Actas.
4. La concesión será otorgada por la Comisión Especial de la Concesión del otorgamiento del ROUD.
5. La Comisión de la Concesión del Otorgamiento del ROUD, una vez terminado el proceso de convocatoria, notificará al postulante a quien se le otorgará la concesión y se suscriba el contrato respectivo.
6. Los aspectos que inequívocamente se consigna en el convenio serán:
 - El concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros, la prestación a su cargo, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del contrato bajo apercibimiento de resolución del mismo.
 - Las características de su propuesta no pueden ser alteradas ni sustituidas.

IX. OBLIGACION DEL GANADOR DE LA CONCESION

2. Suscribir Contrato hasta Un (01) Año como concesionario de conformidad a la Directiva N° 001-2021-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC.
3. Cumplir con lo estipulado en el contrato.
4. El ganador está obligado a presentar los documentos que se requieran de sus trabajadores, a fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.
5. De contar con personal extranjero estos deberán ser plenamente identificados mediante Certificado de antecedentes, su carné o permiso temporal de permanencia (PTP).
6. Mantener el ambiente donde prepara los alimentos y el ambiente donde brinda atención a los comensales y personal policial completamente aseado.
7. Los alimentos deben ser preparados observando la composición dietética debidamente balanceada.
8. Preparar los alimentos con limpieza del caso, utilizando productos frescos y vigentes en su expiración.
9. Colocar en un lugar visible del comedor la lista de alimentos, en forma semanal y diaria.
10. Tener en un lugar visible un botiquín de Primeros Auxilios y Extintor que permita atender cualquier eventualidad que se pudiera presentar cuando el Personal PNP esté pasando sus alimentos.
11. Atender con cortesía y respeto al personal Policial y/o personas civiles que requieran sus servicios.

X. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

1. Las Bases de la Selección, han sido elaboradas teniendo como referencia la Directiva N° 001-2021-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC, (RCG N°051-2021-CG PNP/EMG DE 20MAR2021), que establece las Normas y Procedimientos para la administración de los fondos de alimentos de personas - Ración Orgánica Única Diaria – para el personal policial de las unidades de organización de la Policía Nacional del Perú, con apoyo de la Directiva DGPNP N° 20-12-2013-DIREAP/PNP/EM-B del 09MAY2013, Establecer normas y procedimientos que regulen la Concesión y/o funcionamiento de Cafeterías/Comedores en las dependencias de la Policía Nacional del Perú.
2. La interpretación de estas bases durante el proceso de convocatoria es atribución exclusiva de la comisión.
3. De presentarse el caso en que el postulante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato, se convocara reemplazo al postulante que ocupe el segundo lugar.
4. El Contrato puede ser resuelto unilateralmente por la Junta de Administración sin ninguna indemnización o reparación civil al

concesionario por las siguientes causales: a) Proporcionar alimentos de mala calidad o ser preparados con productos que se encuentren deteriorados, malogrados o contaminados. b) Faltar por más de dos veces continuos o tres discontinuos en forma injustificada, durante el mes, dejando sin alimentos al personal policial. c) Por maltratar física y verbalmente, debidamente comprobada a cualquier efectivo policial que tenga derecho al ROUD. d) Pasar inspección en malas condiciones como es, descuidando la limpieza, el orden y el aseo de los ambientes designados para el comedor. e) Cometer fraude o presentar documentos falsos, incluyendo boletas de venta y/o facturas y otros documentos válidos, que son necesarios para dar cuenta a la superioridad. f) Bajar la calidad y cantidad del ROUD, si justificación, conforme lo establece la Directiva que regula la administración del ROUD. g) El Contrato se realizará hasta Un (01) Año.

XI. RELACION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto en forma unilateral por la Junta de Administración sin ninguna indemnización o reparación civil al Concesionario por las siguientes causales:

1. Proporcionar alimentos de mala calidad o ser preparados con productos que se encuentren deteriorados y/o malogrados o contaminados.
2. Faltar por más de dos (02) veces continuas o tres (03) discontinuas formas injustificadas, durante el mes, dejando sin alimentos al PNP.
3. Por maltratar física o verbalmente debidamente comprobada a cualquier efectivo policial que tenga derecho a ROUD.
4. Pasar una inspección de mala calidad, descuidando limpieza, orden y aseo de los ambientes designados para el comedor.
5. Cometer fraude o presentar documentación falsa incluye boletas de venta y/o facturas y otros documentos válidos para dar cuenta a la superioridad.
6. Bajar la calidad y cantidad de la ROUD, conforme a la Directa que regula su administración.
7. Por voluntad de ambas partes.

XII. DECISION EN LA CALIFICACION FINAL

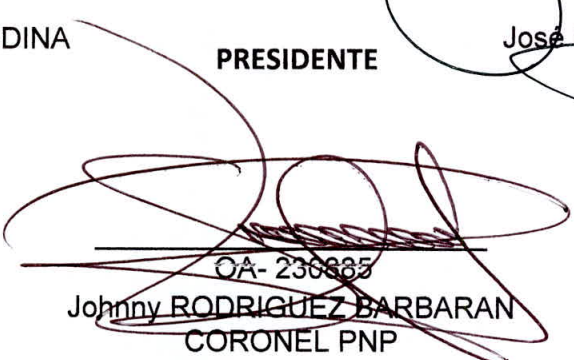
La Comisión Especial encargada de la calificación de la Convocatoria, después de haber evaluado todos los expedientes recepcionados, tomará la decisión final declarando como ganador del concurso al postulante que obtuvo mayor de la evaluación de los expedientes.

LA COMISION

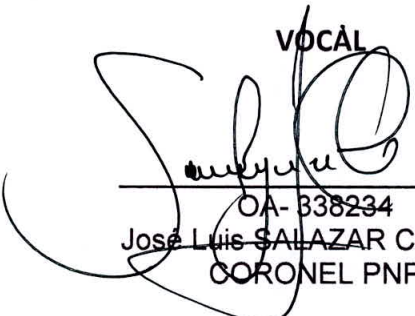
SECRETARIO


OA-338404
Anthony PINEDA MEDINA
CMDT PNP

PRESIDENTE


OA- 236885
Johnny RODRIGUEZ BARBARAN
CORONEL PNP

VOCAL


OA- 338234
José Luis SALAZAR CALLAO
CORONEL PNP

SOLICITO: Inscripción como
 postulante para la
 Concesión del Comedor
 de la REGION
 POLIAICIAL LA
 LIBERTAD

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIAL DE CONVOCATORIA DE
LA CENTRAL 105 DE LA REGION POLICIAL LA LIBERTAD.

Yo..... de () años de
edad, natural deestado civil....., ocupación
....., identificado (a) con DNI N°....., y domiciliado
(a) en..... ; Ante Ud.,
con el debido respeto me presento y digo:

Que, habiendo tomado conocimiento
por intermedio de la página WEB de la Policía Nacional del Perú, sobre la
convocatoria para la Concesión del ROUD de la Unidad XXXX DE LA REGION
POLICIA LA LIBERTAD, ubicado en Jr. Diego de Almagro 327; y deseando
postular a dicho concurso es que recurro a su despacho, a fin de que me
considere como postulante para ocupar la plaza como CONCESIÓN.

POR LO EXPUESTO:

Solicito a Ud., Sr. presidente de la Comisión Especial de
Convocatoria, acceder a mi petición por ser de justicia.

Trujillo, de..... del 2025.

FIRMA

.....
POST FIRMA